

**ASUNTO: Permisos durante la convocatoria de huelga para todo el Sector Público.**

Convocada huelga para todo el Sector Público para el día **28 de octubre de 2021** y según las instrucciones remitidas por la Dirección General de Función Pública, con respecto a los **permisos por asuntos particulares** se informa lo siguiente:

“con carácter general, no deberán ser autorizados los permisos por asuntos particulares a que hace referencia el artículo 48 k) y la Disposición Adicional Decimotercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **solicitados con posterioridad al día 20 de octubre de 2021**”.

En Oviedo, a la fecha de la firma digital.  
LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA

